# HANS CURAMIL CONSTITUYENTE LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS:

Los pueblos originarios no podemos quedar fuera de la construcción de la casa de todos, de la nueva constitución, es por este histórico hecho que debemos propender a lo siguiente:

#### 1. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

Encaminado a reconocer que antes que existiera el Estado de Chile, ya se encontraban en el territorio los pueblos indígenas y que Chile es una nación intercultural, reconociendo sus derechos políticos, sociales y culturales. Esto no solo como una señal de respeto, sino que también desde la norma fundamental demostrar el interés de la nación por sus tradiciones y cultura.

### 2. NUEVA INSTITUCIONALIDAD

- a) Ministerio de Asuntos Indígenas: Dar suma urgencia al proyecto de ley que hoy se tramita en el Congreso Nacional, quién tendrá por misión elaborar, proponer y coordinar las políticas, planes y programas que dirigidos a las personas y comunidades indígenas.-
- b) Agencia de Desarrollo Indígena: órgano dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas, que ejecutará las políticas, planes y programas que dirigidos a las personas y comunidades indígenas.-
- c) Corporaciones Territoriales de Desarrollo Indígena: que sean garantes, acompañen los acuerdos entre el Estado y los Indígenas y entre privados y comunidades indígenas para el desarrollo de proyectos en determinados territorios.-
- d) Comisionado de Asuntos Indígenas: órgano autónomo que, como primera misión, tendrá que confeccionar un catastro de las tierras indígenas y, será el ente que formará y conservará el Registro Público de Tierras y Aguas Indígenas y el Registro Público de Comunidades y Asociaciones Indígenas.
- e) Tribunales Especiales Indígenas: Órgano Autónomo y de composición mixta, que resolverá los conflictos sobre dominio, posesión, división, administración, explotación, uso y goce de tierras indígenas, y los actos y contratos que se refieran o incidan en ellas, y en que sean parte o tengan interés indígenas.

#### 3. PARTICIPACION POLITICA

a) Cupos Reservados: en el Congreso Nacional (Cámara de Diputados y Senado),

## 4. <u>TIERRAS Y TERRITORIO</u>

a) Catastro de Tierras Indígenas. Para efectos de determinar la "deuda histórica" que el Estado de Chile tiene con sus pueblos indígenas, es indispensable cuantificar esa deuda, sobre bases y parámetros objetivos y técnicos, como son los títulos de merced y comisario u otros instrumentos con que el Estado beneficio a los indígenas.- De esta forma, se identificará a que persona o comunidad indígena se le debe, a fin de evitar duplicidad en las compras de tierra, como hoy ocurre y, que la restitución o compra sea efectuada a los herederos o comunidades hereditarias por una sola vez, evitando de esta forma la división de comunidades indígenas y la generación de nuevos acreedores para la compra de tierras fundadas en el mismo título.-

- b) Nuevo Mecanismo de Compra de Tierras. Establecer un nuevo reglamento de compra de tierras, donde primen criterios técnicos y no políticos, donde quienes se beneficien con la compra, agoten su derecho a ella, asociados a un proyecto de desarrollo, con recursos suficientes y que garantice, habitabilidad, acceso al agua y el acompañamiento y control del mismo.-
- c) Sistemas alternativos de Beneficios.- se debe considerar que el 70 % de la población indígena vive en la ciudad y, muchos indígenas en ejercicio de su derecho a la libre determinación individual, pueden elegir no acceder a la compra de tierras, pero si a otros beneficios, como por ejemplo pagar una indemnización, beneficios educacionales u otros.-

#### CULTURA, EDUACION Y SALUD.-

- a) Reconocimiento de las Lenguas Indígenas como Oficiales. De forma tal que, por ejemplo, la región de la Araucanía sea reconocido como lengua oficial el Mapuzungun; o en el caso de las regiones del norte de Chile, que se reconozca como lengua oficial el Quechua, Aymara o en Isla de Pascua, el Rapa Nui.
- b) Promover la Educación Intercultural. Priorizar o incluir en los currículums escolares y de educación superior con mayor relevancia las lenguas, historia, tradiciones y creencias de los pueblos indígenas, que permita reforzar los conocimientos interculturales de estudiantes y futuros profesionales del país. Asimismo, esta medida favorece la revitalización y protección de estos conocimientos para garantizar su proyección a las futuras generaciones.
- c) Promover la Salud Intercultural. Esta propuesta supone la creación de mecanismo que garanticen el respeto, la validación oficial y el financiamiento de la medicina tradicional indígena, favoreciendo el acceso en sus territorios y generando las competencias en los profesionales de la salud actuales y futuros.
- d) Feriado en regiones con alta población indígena. Establecer un feriado nacional que permita el reconocimiento del aporte de los pueblos indígenas a la construcción de la sociedad nacional, en la fecha de wetripantu.

## 6. PAZ Y RESPETO

a) El respeto, la tolerancia y el diálogo como principios generales y forma de solución a los problemas o diferencias que puedan generarse, condenando tajantemente la violencia como método de acción política, desarrollada por un grupo pequeño como medida de presión y que atenta directamente sobre la dignidad y la calidad de vida de las personas en el país, sobre todo en la macro zona sur.